

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2022-71-1-0000138

Resolución: N° 043/2022

Acta: N° 07/022

Montevideo, 30 de marzo de 2022

VISTO: Los Estados Financieros de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones al 31 de diciembre de 2021.

RESULTANDO: Que los mismos comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes Estados de Resultados, el de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el ejercicio 2021.

CONSIDERANDO: Que los mismos han sido elaborados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay, a lo que establece la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020, por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1º.** Aprobar los Estados Financieros de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes Estados de Resultados, del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de efectivo a esa fecha, así como las Notas que contienen un resumen de las políticas contables más relevantes.
- 2º.** Remitir al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento y demás efectos.
- 3º.** Pase a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a sus efectos.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General